



Resolución de la Comisión Coordinadora Universitaria de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad.

La Comisión Coordinadora Universitaria nombrada para juzgar las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad, correspondiente a la convocatoria ORDINARIA de 2026, conforme a lo previsto en el punto 7.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2026, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de octubre de 2025, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se publica el extracto de la Normativa y Organización de la Prueba de Acceso a la Universidad y Prueba de Admisión para el curso 2025-2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer públicas, con fecha 22 de junio de 2026, las calificaciones resultantes tras el proceso de revisión ante la Comisión Coordinadora, previsto en el artículo 20 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, mediante consulta personalizada, identificándose con el Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS) a través del siguiente enlace: <https://sevius4.us.es/?consultapau>.

SEGUNDO. - Esta publicación tendrá carácter de notificación a las personas interesadas.

TERCERO. - Se podrá solicitar la vista de los exámenes de aquellas materias de las que haya solicitado previamente revisión, los días 23 y 24 de junio, a través del siguiente enlace <https://sevius4.us.es/?consultapau>, identificándose con su UVUS.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su notificación/publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos

Código Seguro De Verificación	gGYFq1pjTKnh56waqVycPw==	Fecha	19/06/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gGYFq1pjTKnh56waqVycPw%3D%3D	Página	1/2



Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso **de personas físicas no obligadas** a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad** en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA

Fdo. María del Carmen Gallardo Cruz
Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria

Código Seguro De Verificación	gGYFq1pjTKnh56waqVycPw==		Fecha	19/06/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gGYFq1pjTKnh56waqVycPw%3D%3D		Página	2/2